



Secretaría Técnica



SUBCOMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

¿QUÉ HACE?

En el marco del Subcomité Técnico de Indemnización Administrativa, se desarrolla la medida de reparación de carácter económico, -la indemnización administrativa-, la misma no comprende la totalidad de los perjuicios, es una compensación que el Estado entrega a las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta la naturaleza y el impacto del hecho victimizante, el daño causado y el estado de vulnerabilidad actual de la víctima, desde un enfoque diferencial y, con observancia de los principios de progresividad y gradualidad.

¿QUÉ ENTIDADES LO CONFORMAN?

- Unidad para las Víctimas
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Contraloría General de la Republica
- Dirección para la acción integral contra minas antipersona
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Departamento Nacional de Planeación - DNP
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Departamento para la Prosperidad Social
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Servicio Nacional de Aprendizaje
- Banco de desarrollo empresarial y comercio exterior de Colombia
- Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario –Finagro -
- Fondo Nacional de Ahorro
- Registraduría Nacional del Estado Civil
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Educación Nacional
- Instituto Colombiano de Crédito y Estudios en el Exterior – Icetex -
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- Instituto de Desarrollo Rural -INCODER-
- Banco Agrario de Colombia

También hacen parte del Subcomité dos representantes de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

PRINCIPALES LOGROS DEL SUBCOMITÉ 2012 - 2015

- Construcción del protocolo de entrega de la indemnización en el marco de los decretos étnicos.
- Definición del protocolo para abordar comunidades étnicas y con enfoque diferencial para la inversión adecuada, desde el enfoque colectivo e individual.
- Diseño de la ruta para entrega de indemnización para población desplazada.
- Elaboración del protocolo de entrega de indemnización.
- Gestión para la expedición de la resolución "Por medio de la cual se expiden los criterios para la determinación de la indemnización por vía administrativa para sujetos colectivos pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales, Comunidades y Pueblos Indígenas y Pueblo Rrom".
- Decreto 1377 del 22 de julio de 2014 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011 y se modifica el artículo 159 del Decreto 4800 de 2011 en lo concerniente a la medida de indemnización a las víctimas de desplazamiento forzado, se regulan algunos aspectos de retomo y reubicación y se dictan otras disposiciones".
- Concertación del proyecto de resolución sobre lineamientos, criterios y tablas de valoración para la determinación de la indemnización por vía administrativa.

- Construcción de lineamientos de enfoque de Niñas, Niños y Adolescentes para el Programa de Acompañamiento.
- Ajuste de la metodología de educación financiera para adolescentes.
- Diseño de la metodología de educación financiera para afrodescendientes.
- Definición de acuerdos para focalización de oferta en las 4 líneas de inversión del programa de acompañamiento a partir de acuerdos para focalización de oferta con: (i) Ministerio de Comercio Industria y Turismo con: micro franquicias y ruedas sociales de negocios (ii) Organizaciones Solidarias: fortalecimiento y creación (iii) Ministerio de Vivienda con proyectos de oferta social del Estado (iv) Otros: Departamento para la Prosperidad Social, Incoder, Fondo Nacional de Ahorro.

ESTRATEGIA TODOS SOMOS SISTEMA 2014 -2015

Fortaleció las instancias de coordinación y asistió técnicamente a los departamentos de Atlántico, Antioquia, Meta y Valle del Cauca. Se abordaron las siguientes temáticas:

- Dinámica operativa del Subcomité Técnico de Indemnización Administrativa y las líneas del POA relacionadas con la indemnización, haciendo énfasis en las resoluciones 223 y 1006 de 2013 y en el Decreto 1377 de 2014.
- Lineamientos del Programa de Acompañamiento para la adecuada inversión de los recursos de la indemnización del nivel nacional haciendo énfasis en los resultados y avances logrados en cada una de estas.
- Cuatro mesas de trabajo (temas transversales, proyectos productivos, vivienda y educación) con el objetivo de analizar las experiencias territoriales, barreras de acceso y propuestas para superar las dificultades identificadas. De la misma manera se propició el establecimiento de acuerdos.
- Explicación de la ruta de reparación para desplazamiento forzado y demás hechos victimizantes, así como para los sujetos de reparación colectiva étnicos y no étnicos.
- "Entrelazando".



RETOS 2016

- Reglamentación y puesta en marcha de las mesas temáticas de Vivienda e Inmuebles Rurales, Proyectos Productivos y Educación.
- Garantizar la participación de todas las entidades que conforman el Subcomité en las sesiones plenarios.
- Divulgar la oferta de las entidades que participan en el Subcomité por medio de los representantes de las víctimas.

NUESTRAS PUBLICACIONES

- Cartilla "La Indemnización Administrativa a las Víctimas del Conflicto Armado. ¿Qué es, cómo se entrega y a quién?".
- Plegable "Programa de acompañamiento para la adecuada inversión de los recursos. ¿Ya pensaste en qué vas a invertir tu indemnización?".